
INFORME DE DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS

Región de Arica y Parinacota, Fecha 05 de Septiembre del 2023

SOBRE LA MODIFICACION A LA LEY 19.300

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Contenidos

I. ANTECEDENTES.....

1. Ficha general del diálogo.....

2. Propósito y contexto del diálogo.....

II. METODOLOGÍA.....

3. Objetivos.....

4. Metodología.....

5. Convocatoria.....

III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....

6. Resultados del trabajo de taller.....

7. Plenaria.....

IV. ANEXOS.....

I. ANTECEDENTES

1. Ficha general del diálogo

INSTITUCIÓN CONVOCANTE	Ministerio del Medio Ambiente		
TEMA	Propuesta de Modificación Ley 19.300		
COMUNA/REGIÓN	Arica y Parinacota		
FECHA REALIZACIÓN	05/09/2023		
LUGAR	Salón 4, Hotel Samaña, Maipú 271, Arica		
AUTORIDADES	MMA, SEA, SMA y SEREMI MMA		
N° DE CONVOCADOS	45 personas. Concurrencia estuvo supeditada al proceso de inscripción previo y la real asistencia a la actividad.		
N° PARTICIPANTES	Hombres	Mujeres	Total
	18	27	45
FECHA INFORME	9 de Octubre de 2023		
RESPONSABLE INFORME	Sandra González Flores		

2. Propósito y contexto del diálogo

Propósito

El propósito del Diálogo Participativo es recoger la opinión de la ciudadanía sobre la modificación y actualización de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

En esa línea, la finalidad de este mecanismo de participación son principalmente informar sobre la voluntad de reforma y recabar antecedentes de todos los sectores de la sociedad civil; **consultar** a la ciudadanía aspectos que permitan fortalecer la propuesta de reforma; **construir** confianzas con la ciudadanía; por último, **validar** el trabajo participativo como una herramienta viable para la elaboración de propuestas legislativas.

Contexto

La Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, promulgada el año 1994, tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, regula las acciones que podemos realizar sobre la naturaleza y promueve el desarrollo sustentable, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

Si bien con el correr de los años tanto esta normativa como la institucionalidad ambiental han tenido modificaciones, como la del año 2010 en el primer caso, y el año 2012 con la creación de los Tribunales Ambientales; a más de diez años de funcionamiento de la actual institucionalidad ambiental y a 30 años desde la 19.300 existe un diagnóstico transversal sobre sus necesidades de mejora. El estándar de protección ambiental en una etapa preventiva, la eficiencia de los instrumentos de gestión ambiental, la participación ciudadana y en general los procesos de la Ley de Bases del Medio Ambiente son elementos para revisar y así poder enfrentar los nuevos desafíos ambientales del siglo XXI.

En ese contexto es que el Ministerio del Medio Ambiente organizó un ciclo de Diálogos Participativos en todas las regiones del país. Estos diálogos son un mecanismo de participación ciudadana que se enmarcan en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y que están explicitados en la Norma de Participación Ciudadana del MMA (Resolución Exenta N.º 601, 2015). Este mecanismo se conforma por instancias de comunicación entre las instituciones públicas y la ciudadanía en determinados temas sobre políticas públicas en cualquiera de sus ciclos (diseño, implementación y evaluación), interactuando comentarios y propuesta entre las partes sobre esta.

II. METODOLOGÍA

3. Objetivos

OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Presentar la propuesta de modificación a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con la finalidad de escuchar la opinión y observaciones de la comunidad, desde sus más diversos y legítimos intereses e identidades.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> Presentar propuesta de modificación de la Ley 19.300 y recoger la opinión y comentarios de la comunidad en la región de Arica y Parinacota.

4. Metodología

El diálogo contó con el siguiente programa o agenda de trabajo:

DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS MODIFICACIÓN LEY 19300

- Programa Arica y Parinacota

HORARIO	ACTIVIDAD
15:00 – 15:15	RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN (15 MINUTOS)
15:15 – 15:20	BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA (5 MINUTOS)
15:20 – 15:25	SALUDO AUTORIDAD (5 MINUTOS)
15:25 – 15:40	EXPOSICIONES: ENCUADRE DEL PROCESO Y ACTIVIDAD: PAC (15 MINUTOS)
15:40 – 16:10	MODIFICACIONES LEY 19300: CONTEXTO NORMATIVO Y MINUTA DE POSICIÓN (30 MINUTOS)
16:10 – 16:30	PREGUNTAS Y RESPUESTAS (20 MINUTOS)
16:30 – 16:50	COFFEE Y CONFORMACIÓN GRUPOS (20 MINUTOS)
16:50 – 17:50	TRABAJO DE GRUPOS (60 MINUTOS)
17:50 – 18:10	PLENARIA (30 MINUTOS)
18:10 – 18:30	CIERRE Y REFLEXIONES (20 MINUTOS)

La jornada se desarrolló durante la media jornada de la tarde, a partir de las 15:00 horas y hasta las 18:30 horas del día 5 de Septiembre del 2023 y contó con un programa que consideró tres grandes momentos a saber:

- Momento 1: Recepción, acreditación y bienvenida a los asistentes
- Momento 2: Exposiciones y presentaciones: Encuadre del Proceso y Minuta de Posición Ley 19300
- Momento 3: Trabajo de Grupos: Mesas de Trabajo y Plenaria

El inicio de la actividad se da a través de un saludo del Secretario Regional Ministerial (SEREMI) de la Región de Arica y Parinacota, Diego Arellano Ñave, quien releva la importancia de la actividad y la participación de la ciudadanía.

A continuación, se procede a dar cuenta del encuadre metodológico del proceso del Dialogo Participativo a nivel nacional, y se da a conocer la metodología de la actividad a desarrollar durante la jornada. Lo anterior fue expuesto por Sergio Rivas, funcionario del Departamento de Ciudadanía del Ministerio del Medio Ambiente.

Una vez realizado el encuadre metodológico del proceso y la jornada, corresponde exponer la Minuta de Posición del MMA con respecto a la modificación de la Ley 19300, presentando las principales ideas matrices sobre la temática. En este espacio se considera y solicita la interacción con los asistentes para que puedan formular preguntas y consultas al expositor/a. Esta presentación estuvo a cargo de Victoria Belemmi Baeza, abogada del Gabinete del MMA.

Con el objetivo de generar el diálogo en profundidad y poder recoger la opinión de la ciudadanía se conformaron 3 mesas de trabajo, los cuales contaron con un/a facilitador/a y un/a secretaria técnica por cada mesa.

En términos generales los roles de cada fueron:

Facilitador/a

- ✓ Encuadre de la mesa de trabajo
- ✓ Modera el debate
- ✓ Controla los tiempos
- ✓ Categoriza las ideas principales
- ✓ Resume las conclusiones generales
- ✓ Promueve la elección del relator del grupo
- ✓ Debiese ser miembro SEREMI o PAC

Secretario/a Técnico/a

- ✓ Registra ideas mesa de trabajo
- ✓ Completa planilla registro
- ✓ Apoyaa a ategorizar las ideas principales
- ✓ Dispone papeleta OIRS
- ✓ Debiese ser miembro SEREMI o PAC

Las mesas estuvieron conformadas por las siguientes duplas:

Grupo 1:

- Facilitador: Paula Arévalo Jara, funcionaria SEREMI MMA
- Secretario: Stefano Baltolu Acosta, funcionario SEREMI MMA

Grupo 2:

- Facilitador: Sergio Rivas, funcionario nivel central
- Secretaria: Tamara Villegas F., funcionaria nivel central

Grupo 3

- Facilitadora: Sandra González Flores, funcionaria SEREMI MMA
- Secretaria: Yocelin Aravena Lastra, funcionaria SEREMI MMA

El trabajo en grupos se desarrolló en torno a dos preguntas orientadoras:

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?
- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

Se dispuso de paleógrafos y post it con objeto que cada participante del grupo pudiera escribir las diversas ideas y opiniones con respecto a las preguntas. A partir de estas ideas escritas en los post it se fue guiando la discusión y el debate, hasta poder categorizar todas las opiniones en temáticas y grupos de ideas principales por cada mesa.

Concluido el trabajo en grupos, un vocero/a de cada mesa expone y comparte una síntesis del trabajo desarrollado en cada grupo y mesa de trabajo.

Una vez que cada mesa de trabajo expone sus principales conclusiones, el expositor técnico, en este caso Sergio Rivas, da una retroalimentación general sobre las principales ideas y opiniones levantadas en la jornada. Con esto se da por finalizada la jornada.

5. Convocatoria



Invitación enviada vía correo electrónico a: representantes SSPP, ONGs, ambientalistas, municipios, CCR, CAC, CORECC, consultoras ambientales.

III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6. Resultados del trabajo de taller [Insertar las planillas de sistematización trabajadas en los diálogos (la cantidad total de estas)]

GRUPO 1

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19300		
Taller: Mesa de Trabajo		
N° de Mesa: 1	Fecha: 05/09/23	Nombre de Facilitadora:
N° de participantes: 9	Región: Arica y Parinacota	<ul style="list-style-type: none"> Paula Arévalo Jara
		Nombre de Secretario: <ul style="list-style-type: none"> Stefano Baltolu Acosta
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> Nombre participantes y organización que representan <div style="background-color: black; width: 100%; height: 150px; margin-top: 10px;"></div>		
<ul style="list-style-type: none"> Preguntas o comentarios generales de los participantes <p>Incorporar la componente territorial dentro de las causales de ingreso de los proyectos al SEIA, en vista a las diferencias de cada territorio. Se debe tener una vocación territorial, respecto al desarrollo. Sin embargo, esta limitado al bien privado. Se debe avanzar respecto a la consulta ciudadana de los pueblos indígenas, en vista a que zonas ADI nos son consideradas obligatoriamente dentro de la evaluación ambiental. Se debe considerar el interés de las personas de contar con agua para el desarrollo de sus actividades, el cual debe preservarse. Se debe promover la participación de la academia en los temas ambientales, son un actor clave al igual que los centros de investigación, los que se deben pronunciarse sobre las materias que se regularán a través de la ley.</p>		
<u>Levantamiento de Información</u>		
<ul style="list-style-type: none"> PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? 		

Se debe atacar la asimetría de información y tiempo, poniendo a disposición de la ciudadanía estudios financiados por los titulares en el que se indiquen los beneficios de los proyectos a la opinión pública, debe estar regulados en la ley. Se debe extender el tiempo de los procesos de participación ciudadana

Los instrumentos de organización territorial incorporen la EAE.

Se debe incorporar el daño ambiental pues muchas veces estos quedan impunes a falta de levantar pruebas de la ocurrencia de estos.

El informe técnico recomienda, pero la decisión final pasa por una entidad política, sin tener una justificación técnica de tal decisión.

Considerar la gobernanza territorial en instancias de decisión final.

- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

Los EIA deben ser pagados por las empresas a entidades autónomas para que sean imparciales y no asimétricos cayendo en faltas de probidad. Se deben estandarizar el trabajo de las consultoras respecto a los estudios que realizan de manera de relevar la competencia técnica de éstas.

Metodologías para incorporar la componente de la cosmovisión (giro ontológico) de las culturas además de los componentes técnicos.

La opinión de la consulta ciudadana debe ser reconocida, ponderada y valorada dentro del proceso de evaluación, debe ser considerada junto con el pronunciamiento técnico.

Falta avanzar en compensación ambiental pues no existe sostenibilidad en el tiempo, es decir, finaliza el proyecto y el seguimiento ocasionado daños al medio ambiente por falta de monitoreo.

Falta que la ley cuente con mayores recursos para contar como más fiscalización a los proyectos y actividades potenciales de causar daño ambiental.

ZOIT debieran ser considerados instrumentos para contemplarlos en la Ley 19300.

Debiera cambiarse el procedimiento respecto a la entrega de recepción final de obras municipales a los proyectos.

- **Comentarios complementarios:** Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300

SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas

<ul style="list-style-type: none"> • Principios
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Ambiental Estratégica
<ul style="list-style-type: none"> • Daño Ambiental
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: • Conclusiones:

Grupo 2

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19300		
Taller: Mesa de Trabajo		
N° de Mesa: 2	Fecha: 05/09/23	Nombre de Facilitadora: <ul style="list-style-type: none"> • Sergio Rivas
N° de participantes: 7	Región: Arica y Parinacota	Nombre de Secretaria: <ul style="list-style-type: none"> • Tamara Villegas
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre participantes y organización que representan <div style="background-color: black; width: 100%; height: 50px; margin-top: 10px;"></div>		

<ul style="list-style-type: none"> Preguntas o comentarios generales de los participantes La agricultura es bastante extensiva (agricultura más sustentable)
<u>Levantamiento de Información</u>
<ul style="list-style-type: none"> PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? <p>Incorporar más proyectos que no están incorporados en la ley 19300 en el artículo 10 Tener a las personas idóneas para la evaluación de los proyectos (quienes los evalúan y como) Sacar al SEIA para decidir Tener una idea de que proyectos serian atingentes para esos territorios Ampliación en los plazos de participación ciudadana, mayor atención y apoyo a los pronunciamientos de las distintas municipalidades. Falta mayor articulación entre los diferentes actores. Que la ley sea transversal, ya que cada servicio avanza de manera muy aislada. No se pronuncia ecosistémico Saber cómo se puede transparentar las votaciones (hacia la población) La ley hay que modernizarla, perfeccionarla, pero cada uno debe tener su rol Incluir mas principios en la ley Falta principio precautorio. Debe respetar las particularidades regionales No atribuirle toda la culpa en temas ambientales al SEIA Que ocurre con los plazos, reglamentos, ejemplo establecimientos de áreas protegidas llegan con "temporalidad" Establecer los principios y enfoques de la ley Diferenciar entre enfoque y principio Entregar instrumentos específicos para abarcar aspectos territoriales (características regionales) Sustentabilidad se requiere generar políticas que sean transversales y que propicien: Asesorías, financiamiento y gestión productiva. Incorporar aspectos de cambio climático y conversar con otros instrumentos. Los proyectos deben incorporar en la evaluación de impactos las distintas consecuencias del cambio climático. Potenciar que todas las inversiones productivas económicas y sociales tangan un componente de cambio climático y sustentabilidad. Más Educación Ambiental Quitar componente político en temas de evaluación ambiental.</p>

- **PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?**

Mayor cobertura de los distintos organismos con competencia ambiental

Definición de competencia ambiental

Se legisla sobre contaminación solo a empresas y no a negocios de barrio y habitantes.

La Resolución de calificación ambiental, no necesariamente se entrega bajo aspectos técnicos.

No indica o define quienes son las OAECCA. Permite la autoexclusión de los servicios públicos con atingencia ambiental.

Financiamiento para responder a las problemáticas de mitigación especialmente de contaminación por productos agrícolas

Difusión: se debe mejorar el proceso de difusión desde la mas temprana infancia para mejorar nuestro proceso desde pequeños

PAC en todos los procesos del SEIA

Desafío técnico: se requiere fortalecer las competencias de los profesionales de los Servicios Públicos para generar innovación, más tecnología y desarrollo

Desafío: Plazos como se pueden manejar, dejar plazos establecidos, ejemplos para áreas protegidas.

- **Comentarios complementarios:**

-

SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas

- **Principios**

- **Evaluación Ambiental Estratégica**

- **Daño Ambiental**

- **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**

- **Comentarios complementarios:**
- **Conclusiones:**

Grupo 3

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19300		
Taller: Mesa de Trabajo		
N° de Mesa: 3	Fecha: 05/09/23	Nombre de Facilitadora: <ul style="list-style-type: none"> • Sandra González Flores
N° de participantes:	Región: Arica y Parinacota	Nombre de Secretaria: <ul style="list-style-type: none"> • Yocelyn Aravena
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre participantes y organización que representan <div style="background-color: black; width: 100%; height: 150px; margin-top: 10px;"></div>		
<ul style="list-style-type: none"> • Preguntas o comentarios generales de los participantes No todas las personas cuentan con información relacionada a la ley 19.300, y el conocimiento de este marco normativo podría clarificar las dudas que tiene la ciudadanía con respecto a qué es de competencia o no del Ministerio del Medio Ambiente. 		
<u>Levantamiento de Información</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? 		

1.- Las bases de la nueva ley del Medio Ambiente deberían considerar en primer lugar el bien común. El reglamento de la ley debería exigir condiciones muy duras para aprobar proyectos.

Por Ej: Minería.

- Necesita agua: si la obtiene del mar, se podría aprobar.
- Genera desechos contaminantes: si se compromete con un plan de mitigación que realmente pueda solucionar el problema, se podría aprobar
- El reglamento también debería fijar multas altas si no se cumple con lo comprometido
- El reglamento también debería incluir a las mineras que se crearon antes que la ley. Se podría fijar un plazo de x años para solucionar el problema, Si no lo hace se clausura.

2.- Las consultas ciudadanas deberían tener un contrapeso técnico. En la actualidad si una consulta ciudadana rechaza un proyecto, simplemente no se aprueba, sin importar el bien común. Un informe técnico imparcial, podría demostrar que el proyecto presenta beneficios para la mayoría de la población. Esto debería ser considerado, para tomar la decisión final.

3.- Impugnar la resolución de calificación ambiental.

En la actualidad puede hacerlo una persona que se opuso en la consulta ciudadana. Esto podría quedar igual en la futura ley, pero el estado debería dar todos los recursos para apoyar esa impugnación, un particular no tiene derecho para enfrentar a una gran empresa, por ejemplo. Que las opiniones de las personas tengan carácter vinculante y no meramente incidente.

4.- Educación

La nueva ley del Medio Ambiente debería exigir al MINEDUC que incluya en los planes de estudio, el cuidado del medio ambiente especialmente del mar dadas las características de Chile.

- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

Tomar en consideración los enunciados descritos anteriormente y profundizarlo a través de diferentes aristas en que la participación ciudadana sea un eje central y transversal. Que exista pleno conocimiento de lo que se está consultando, garantizar la plena comprensión de los temas y/o discusiones en evaluación; y eso implica un trabajo territorial y de internalización.

- **Comentarios complementarios:**

SISTEMATIZACIÓN:

<ul style="list-style-type: none"> • Principios
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Ambiental Estratégica
<ul style="list-style-type: none"> • Daño Ambiental , el que contamina paga, con sanciones ejemplarizadoras y no solo administrativas.
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se requiere despolitizar este instrumento ya que actualmente su aprobación o no pasa por un conglomerado político, es necesario que se tecnifiquen las decisiones.
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: • Conclusiones:

7. Plenaria

Al término del trabajo en grupos, cada uno, a través de un/a vocero/a dio a conocer el resultado final de los acuerdos y puntos relevantes para enfrentar la modificación a la Ley 19.300 de BGMA.

8. Anexos

- **Invitación**



INVITACIÓN

El SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota, **Diego Arellano Nave**, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Jornada de Participación Ciudadana:

"DIALOGOS PARTICIPATIVOS MODIFICACIÓN A LA LEY N° 19.300 SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE"

La actividad se llevará a cabo el día martes 5 de septiembre de 2023, a partir de las 15:00 horas, en dependencias del Hotel Samaña, ubicado en la calle Maipú 271, 4° piso de la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota.

Diego Arellano Naves, agradece su interés y participación en la mencionada jornada, que tiene por fin promover la participación e incidencia ciudadana en la mejora de las políticas medio ambientales del país.

Arica, agosto de 2023.

- **Presentación Encuadre General del Diálogo (las preguntas y respuestas al presentador/a)**



- **Participantes**

Se adjunta, lista de asistencia .

- **Papelógrafos trabajo de grupo (Digital o Fotografías)**

-

- **Mesa 1**



- **Mesa 2**



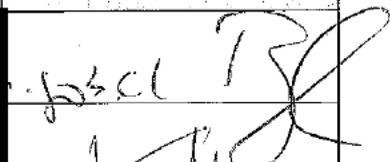
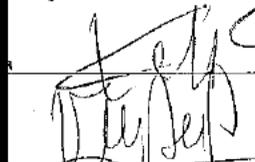
- **Mesa 3**



LISTADO DE ASISTENCIA

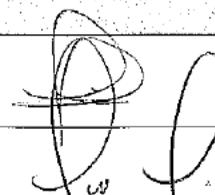
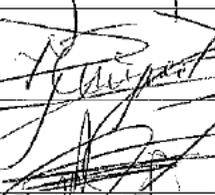
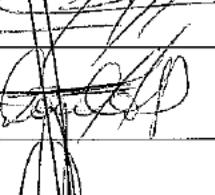
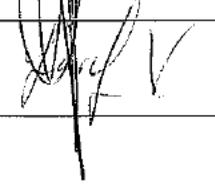
DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS MODIFICACIÓN LEY 19300

Lugar: "Salón Hotel Samaña", Maipú 271, Arica Fecha: 05 de septiembre de 2023 Hora: 15:00 horas

Nº	Nombre Completo	Género F/M/NB	Organización	Teléfono	Correo	Firma
1	Tania González					
2	Keclee Chayen F.					
3	Victoria Belemmi					
4	Rodrigo TAAFAN					
5	Bianca Saavedra					
6	PAULA ANIVAB					
7	EDUARDO VASCONI MORAN					
8	JUAN LUIS IZQUIERDO					
9	Soledad Jaramela F					
10	JUAN DIO (ANTONIO) ANTONOWS					

LISTADO DE ASISTENCIA
DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS MODIFICACIÓN LEY 19300

Lugar: "Salón Hotel Samaña", Maipú 271, Arica Fecha: 05 de septiembre de 2023 Hora: 15:00 horas

Nº	Nombre Completo	Género F/M/NB	Organización	Teléfono	Correo	Firma
11	M. Jesús Larraín					
12	César Ceballos R					
13	Daniel Guillermo Balleza					
14	Alejandro Montalvo R					
15	Gustavo Morales Esp. D					
16	Mariela Valdebenito D					
17	Ceballos Olivares					
18	Camila Ponce Nogales					
19	Mauricio Leo					
20	Yury Varga F					

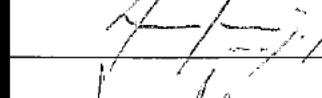
LISTADO DE ASISTENCIA
DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS MODIFICACIÓN LEY 19300

Lugar: "Salón Hotel Samaña", Maipú 271, Arica Fecha: 05 de septiembre de 2023 Hora: 15:00 horas

Nº	Nombre Completo	Género F/M/NB	Organización	Teléfono	Correo	Firma
21	Ximena Mery Uchua					ad. gos. cl
22	Camilo Sanchez J					l. d
23	Diego Mellou N					
24	Ignacio Esquivel					
25	DIEGO FARIAS CASTRO					
26	MADO ANTONIO VILTIQUE					
27	Amor Pino Canvachio					
28	Gabriela Contreras					
29	Wicno Sanchez V.					lidad
30	Amor Cohen					lidad

LISTADO DE ASISTENCIA
DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS MODIFICACIÓN LEY 19300

Lugar: "Salón Hotel Samaña", Maipú 271, Arica Fecha: 05 de septiembre de 2023 Hora: 15:00 horas

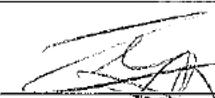
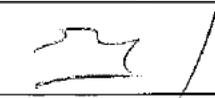
Nº	Nombre Completo	Género E/M/NB	Organización	Teléfono	Correo	Firma
51	Eduardo Lazo Y.					
52	Victoria Espinoza M.					
53	MANUELA OCHOA F					
54	GERMÁN DÍAZ CHANG					
55	RICARDO BARRERA DELGADO					
56	ALVARO MAS KATL					
57	MARCELA SAMUZZA					
58	LORENA COMNEZO					
59	Kelly ygon de la Valera					
60	Evelyn Escobar					

el futuro

0

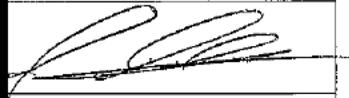
LISTADO DE ASISTENCIA
DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS MODIFICACIÓN LEY 19300

Lugar: "Salón Hotel Samaña", Maipú 271, Arica Fecha: 05 de septiembre de 2023 Hora: 15:00 horas

Nº	Nombre Completo	Género F/M/NB	Organización	Teléfono	Correo	Firma
41	Esteban Tapia	M	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
42	Francisca Poblete	F ✓				
43	Dinora Paraleón C.	F ✓				
44	Gertrudis Cobello	F ✓				
45						
46						
47						
48						
49						
50						

LISTADO DE ASISTENCIA
DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS MODIFICACIÓN LEY 19300

Lugar: "Salón Hotel Samaña", Maipú 271, Arica Fecha: 05 de septiembre de 2023 Hora: 15:00 horas

Nº	Nombre Completo	Género F/M/NB	Organización	Teléfono	Correo	Firma
31	Agustín Martínez					
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						